

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Proyecto de Declaración

Visto:

El Protocolo constitutivo del parlamento del Mercosur, sus atribuciones y funciones.

Los artículos 90 y 91 del Reglamento Interno del parlamento del Mercosur.

Considerando:

Que el Instituto Peruano-Argentino de Derecho Penal (IPADEP) nace como una organización con fines académicos y de investigación para promover el desarrollo de la doctrina y la practica del Derecho Penal en Perú y Argentina.

Que la Republica de Perú es un Estado asociado al Mercosur desde el año 2003, formalizando su asociación por la suscripción del Acuerdo de Complementación Económica Mercosur-Perú (CMC N° 39/03)

Que En 2014, mediante la Decisión CMC N° 16/14 se implementó el Sistema Integrado de Movilidad del MERCOSUR (SIMERCOSUR) de acuerdo con el "Plan de funcionamiento del Sistema Integrado de Movilidad del MERCOSUR. El SIMERCOSUR es el sistema que perfeccionará, ampliará y articulará las iniciativas de movilidad académica en educación en el marco del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) y se desarrollará bajo la coordinación de la Reunión de Ministros del Educación (RME).



Por ello:

El Parlamento del MERCOSUR

Declara:

- 1.- Su beneplácito por la creación del Instituto Peruano Argentino de Derecho Penal
- 2.- Su apoyo a la integración académica Suramericana.
- 3.- Difundir por los medios masivos de comunicación del Mercosur la presente declaración.


Alberto Asseff
Parlamentario del Mercosur